



AVISO DE CONVOCATORIA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2020 PROCESO SECOP II: [DAPRE-LP05-2020](#)

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Calle 7 No. 6 – 54, Bogotá D.C.

OBJETO:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, con destino a los vehículos de marca Toyota y Multimarca que se encuentran al servicio del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), su Decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la Entidad acudirá a la modalidad de licitación pública prevista en el numeral 1 artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 “Licitación Pública”.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de prestación de servicios para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

“(...)

Los vehículos con los que cuenta la Entidad en la actualidad y que serán objeto del mantenimiento preventivo y correctivo, son los siguientes:

MARCA	LÍNEA	CANTIDAD
TOYOTA	LC 200 BLINDADA	9
	PRADO TX	19
	PRADO VXM	13
	PRADO SUMO	3
	PRADO LC IMPORTADA	4



MARCA	LÍNEA	CANTIDAD
	LC 100 BLINDADA	13
	FORTUNER	18
	4RUNNER	3
	COROLLA	2
	HILUX	21
	RAV4	4
	FZJ (MACHO)	1
	PREVIA	1
CHEVROLET	LUV DMAX	10
	CAPTIVA SPORT	7
	GRAND VITARA	1
	TAHOE	1
	TRACKER	1
	NHR - CAMION	1
	NKR - CAMION	1
	N300	1
SAIL	1	
FORD	ESCAPE	9
	EXPLORER	2
HYUNDAI	H1	3
	ACCENT	5
	ELANTRA	2
	ATOS PRIME	1
	TUCSON	2
KIA	SORENTO	3
	CARENS	1
	CERATO	1
	SPORTAGE	1
	RIO	2
	OPIRUS	1
MITSUBISHI	MONTERO	1
MAZDA	3	1
	CX-5	1
	BT 50	1
RENAULT	LOGAN	1
NISSAN	VERSA	3
	KICS	1
	D-22 FRONTIER	3
	PATROL	2
	QAHSQAI	1



MARCA	LÍNEA	CANTIDAD
	PATHFINDER	1
	X-TRAIL	2
DAIHATSU	TERIOS	2
SUZUKI	APV	1
DODGE	JOURNEY	1
VOLKSWAGEN	JETTA	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES PARA VEHÍCULOS TOYOTA Y MULTIMARCA:

✓ INSTALACIONES:

1. ÁREA MÍNIMA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Área del taller: Mil doscientos (1.200) metros cuadrados (entendidos como los específicamente destinados al patio de atención de los vehículos, sin incluir en ellos oficinas, bodegas de repuestos u otras instalaciones). Debe ser en una misma dirección o ubicación, no se permitirá que se sumen áreas de talleres diferentes por razones de seguridad.

Esta área deberá ser: cubierta, cerrada y con piso duro; además, el contratista deberá garantizar la seguridad de los automotores remitidos por la Entidad, mientras permanezcan en sus instalaciones o bajo su custodia.

NOTA 1: El sitio donde se preste el servicio DEBERÁ ser de PROPIEDAD del proponente. El establecimiento de comercio del oferente debe quedar ubicado en el perímetro urbano de Bogotá D.C. y estar registrado en el Certificado de Cámara de Comercio correspondiente, lo que será verificado por la Entidad.

NOTA 2: Cuando se requiera la prestación del servicio de mantenimiento con suministro de repuestos para los vehículos que se encuentran en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., el proponente debe garantizar que éste se preste con las mismas especificaciones que en la ciudad de Bogotá. (Esta nota aplica para los dos grupos).

2. DESCRIPCION DE ÁREAS FÍSICAS DENTRO DEL TALLER

El Área del taller como mínimo debe contar con las siguientes zonas de trabajo:

- Zona de diagnóstico para la revisión inicial del vehículo.
- Zona para mecánica de patio para realizar trabajos de: suspensión, frenos, alineación y balanceo, sincronización, lubricación, reparaciones, electricidad, entre otros.
- Zona de parqueo (pulmón) donde permanecerán los vehículos a los que se les haya realizado los trabajos autorizados por el supervisor, mientras son recogidos por la Entidad. Los automotores en ningún momento deberán permanecer en la vía pública ni antes, durante o después de ser reparados.

3. EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

El taller o talleres ofrecidos deberán contar los siguientes equipos:



- Banco de Prueba de Electricidad.
- Escáner.
- Equipo de soldadura Autógena y equipo MYG.
- Gatos de zorra hidráulicos. (Mínimo 5).
- Equipo de sincronización e inyección electrónica.
- Compresor (red neumática).
- Prensa Hidráulica.
- Valvulina manual o neumática.
- Engrasadora manual o neumática.
- Manómetro medidor de presión de aceite.
- Compresómetro gasolina y diésel.
- Torcómetro
- Reglas de planitud.
- Galgas.
- Recogedor de espirales manual o neumático.
- Pistolas Neumáticas.
- Probador del Sistema de Refrigeración o Bombín.
- Escáner Actualizado.
- Probador de Baterías de última generación (Debe emitir tirilla de estado batería).
- Equipo lavador de inyectores.
- Equipo de alineación, con última tecnología propio. (modelos posteriores 2010, aportar fotocopia de la factura para verificar modelo).
- Carro Taller propio (acreditar mediante tarjeta de propiedad del vehículo).
- Cárcamos y/o elevadores para cambios de aceite
- Elevadores de columna mínimo de 3 toneladas.
- Analizador de gases propio.
- Almacén con stock de repuestos.
- Grúa para desmonte de motores.
- Lavador de motores.
- Banco para enderezado de chasis.

4. ATENCIÓN INMEDIATA:

Una vez ingrese el vehículo a sus instalaciones, el contratista **deberá** prestar atención inmediata a los automotores remitidos por la Entidad, no pudiendo estos ser rechazados bajo argumentos de falta de espacio o de personal para su atención.

Una vez ingresados los vehículos se deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Efectuar un diagnóstico previo a la realización de la actividad de mantenimiento que requieran los automotores objeto de este contrato y verificar el diagnóstico emitido por los técnicos de la Entidad cuando aplique, e informar de inmediato al supervisor del contrato la confirmación del diagnóstico definitivo, incluyendo los imprevistos que se detecten asociados con el diagnóstico.
2. Enviar a la Entidad por medio de correo electrónico, la cotización de los servicios y repuestos requeridos, previo a la intervención que requieran los vehículos con el fin de someterla a autorización del supervisor del contrato.
3. Una vez autorizada la cotización, proceder a la reparación o intervención, de manera rápida y responsable.
4. Diligenciar y devolver oportunamente los formatos y solicitudes de control propias de la Entidad.

5. TIEMPOS DE ATENCIÓN:



El contratista se compromete a cumplir con los siguientes tiempos para la reparación de los vehículos, contados a partir de la recepción del vehículo:

CONCEPTO	TIEMPO EN HORAS
Sincronizar motor	5
Cambio bomba combustible	3
Reparación general de motor	120
Cambio de empaque culata	40
Cambio empaque tapa válvulas	1,5 – 2
Cambio retenedor polea cigüeñal	2-3
Cambio bomba de agua	3
Cambio correas	3
Cambio correa o cadena de repartición	5
Cambio juego de soportes motor	3
Reparación general caja de velocidades	40
Cambio embrague y retenedor volante	10
Cambio bombas embrague	4
Cambio juego soportes caja velocidades	3
Cambio aceite caja	0,5-1
Reparación diferencial	20
Cambio aceite diferencial	0,5-1.5
Cambio juego ejes tracción	10
Cambio retenedores ejes tracción	10
Reparación general de la suspensión	20
Cambio amortiguadores	4
Cambio juego rodamientos delanteros	4
Cambio juego rodamientos traseros	4
Reparación caja de dirección	30
Revisión y reparación general de frenos	8
Cambio juego de pastillas delanteras o traseras	2
Cambio juego bandas delanteras o traseras	2
Cambio empaquetadura juego mordazas	2
Cambio bomba frenos	2
Reparación "Booster" o suavizador freno	3
Cambio juego discos delanteros o traseros	3
Arreglo alternador	4
Arreglo motor de arranque	4
Cambio o arreglo control luces	4
Arreglar radiador	8
Cambio mangueras radiador	4
Cambio líquido refrigerante	2
Arreglo sistema exhosto	4
Cambio juego empaque múltiples	4



CONCEPTO	TIEMPO EN HORAS
Duplicado llave	0,5-1.5
Arreglo y/o cambio switch ignición	3
Polarizar o instalar película de seguridad	4
Despinchado	0,5
Alineación de dirección	2
Balanceo rin	1
Rectificación rin	1-2

NOTA: Las horas enunciadas, se entienden deben ser ejecutadas de acuerdo con la jornada laboral de 48 horas semanales. En caso de que se requiera un tiempo superior al establecido para la ejecución de un trabajo, será el supervisor del contrato quien lo podrá autorizar, previa solicitud por escrito, remitida por parte del contratista. Esta comunicación podrá hacerse a través de correo electrónico.

6. ENTREGA DE REPUESTOS USADOS:

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los repuestos o chatarra seca que sean reemplazados durante la ejecución del contrato, a los cuales se dará disposición final por la Entidad de conformidad con el procedimiento establecido para el manejo de residuos aprovechables.

7. SEGURIDAD Y CUSTODIA:

El contratista garantizará la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios durante la prestación del servicio de mantenimiento, hasta que se realice la entrega a satisfacción al supervisor del contrato.

El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá presentar al supervisor del contrato los mapas de las rutas específicas y seguras por donde adelanta las pruebas de ruta necesarias para el diagnóstico y posterior reparación de los vehículos en los casos que se requieran.

8. GARANTÍA TÉCNICA REQUERIDA:

La Garantía Técnica Mínima que otorga el proponente y futuro contratista, con la presentación de la oferta y a favor del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para los mantenimientos y repuestos suministrados, serán las siguientes:

1. Garantía mínima de un (1) año o 20.000 Kilómetros, lo primero que se cumpla, para todos los mantenimientos y repuestos suministrados en la ejecución del contrato.
2. Garantía mínima de tres (3) años o 50.000 kilómetros recorridos, lo primero que se cumpla, para el caso de reparaciones de motor, transmisión y/o caja de velocidades.
3. Garantía mínima de un (1) año para las baterías”.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Ver Capítulo II de los términos y condiciones adicionales del Pliego de Condiciones.



PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en SECOP II – CRONOGRAMA y en el Acto de Apertura del presente proceso de selección. Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II.

PLAZO DE EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, previa expedición del registro presupuestal del contrato y aprobación de la garantía única.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para esta licitación es la suma de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$3.147.993.775)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados por grupos y vigencias, así:

GRUPOS		2020	2021	2022	TOTALES
TOYOTA	DAPRE	\$ 91.000.000	\$ 1.124.760.000	\$ 675.793.300	\$ 1.891.553.300
	FONDOPAZ	\$ 3.250.000	\$ 40.170.000	\$ 24.135.475	\$ 67.555.475
MULTIMARCA	DAPRE	\$ 57.195.605	\$ 706.937.676	\$ 424.751.719	\$ 1.188.885.000
TOTAL		\$ 151,445,605,00	\$ 1,871,867,676,00	\$ 1,124,680,494,00	\$ 3,147,993,775,00

Dichos recursos, adicionalmente, están distribuidos presupuestalmente, así:

DAPRE	\$ 3.080.438.300
FONDO PAZ	\$ 67.555.475

NOTA 1: Los valores ofertados y adjudicados no tendrán incremento durante el plazo de ejecución del contrato, con ocasión del cambio de vigencia.

NOTA 2: El contrato que resulte del presente proceso por cada grupo se adjudicará por el valor total del presupuesto establecido por la Entidad, por esto se informa a los proponentes que el cuadro económico previsto en formato Excel para presentar oferta económica, solamente es para efectos de comparación de propuestas respecto a los repuestos y mano de obra objeto de evaluación y no guarda relación con el presupuesto que la Entidad destina para el presente proceso de selección.

NOTA 3: Dentro de la ejecución del contrato se pueden requerir algunos repuestos o servicios diferentes a los incluidos en el listado de la oferta económica, relacionados con el mantenimiento de los vehículos; los cuales deberán coordinarse previamente con el Supervisor del Contrato, quien deberá verificar que los precios correspondan a valores del mercado.

NOTA 4: El valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, conforme el plazo de ejecución del contrato, se encuentra soportado presupuestalmente, así:

- a) Para la vigencia **2020** y con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:
No.4420 del 24 de abril de 2020, rubro presupuestal: A-3-03-01-051 por valor de \$3.250.000.
No.30920 del 24 de abril de 2020, rubro presupuestal: A-02-02-02-008-007 por valor de \$91.000.000.
No.31020 del 24 de abril de 2020, rubro presupuestal: A-02-02-02-008-007 por valor de \$57.195.605. En consecuencia, para esta vigencia existe disponibilidad por la suma de **\$151.445.605 MONEDA LEGAL.**



- b) Para la vigencia **2021** y con cargo al oficio de aprobación de cupo de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2021-2022. Ref: 2-2020-019266 del 14 de mayo de 2020 expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de **\$1.871.867.676 MONEDA LEGAL**.
- c) Para la vigencia **2022** y con cargo al oficio de aprobación de cupo de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2021-2022. Ref: 2-2020-019266 del 14 de mayo de 2020 expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la suma de **\$1.124.680.494 MONEDA LEGAL**.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República publicará toda la información relacionada con la presente Selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

CONVOCATORIAS VEEDURÍAS Y CIUDADANIA:

La Entidad informa que el presente documento tiene como finalidad que los posibles proponentes, veedurías y ciudadanía en general, interesados en realizar el control social a este proceso de selección, lo conozcan con el fin de que presenten observaciones o aclaraciones acerca de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, así como del contrato que del presente se derive, que a su juicio consideren necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, así mismo podrán intervenir en todas las audiencias realizadas durante el proceso de selección, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

A través de la plataforma del SECOP II, los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no atenderá consultas personales ni telefónicas; por tanto, carecerá de validez cualquier instrucción dada verbalmente. Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente numeral.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del plazo dispuesto en el cronograma publicado en SECOP II.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN Y LIMITACIÓN A MIPYME:



En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones	N/A	N/A	NO	SI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipymes.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el capítulo II del pliego de condiciones siendo estos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico; y se encuentran del numeral 2.1 hasta el 2.3.4 del pliego de condiciones.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en el **Anexo 1 del Pliego de Condiciones**.

Adicionalmente el proponente deberá tener en cuenta especialmente los apartes del pliego relativos al diligenciamiento de los anexos y formatos.

PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.